



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-017-2018-00612-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	BANCO BBVA
Demandado:	DAZA INGENIERIA S.A.S – FREDY ARBEY DAZA ALARCON
A S N° :	266V (1135)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 017 2018 00612 00, proveniente del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 91 y 23 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4845b9593c0cf59d9b77d4491ed93943977de361b4be138aba903
002f4f3f298**

Documento generado en 13/08/2020 10:49:45 a.m.